

IP/ 2014

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **09 OCT 2017.**

VISTO: la solicitud formulada por el funcionario de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" Inciso 02 "Presidencia de la República" Sr. Maximiliano Faluótico D'Orsi a efectos de que se proceda a la transformación del cargo que ocupa de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015;

RESULTANDO: I) que el peticionante ocupa un cargo presupuestado de Técnico XIII, Escalafón B, Grado 3, Serie Técnico;

II) que la División Gestión Humana de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" informa que el funcionario en régimen de comisión de servicio viene desempeñando satisfactoriamente tareas propias del Escalafón A desde el mes de julio del año 2014;

III) que el jerarca de la Unidad Ejecutora informó que entiende pertinente la transformación del cargo peticionada y que la misma resulta necesaria para el servicio;

CONSIDERANDO: que el artículo 10 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015, establece, que el jerarca del Inciso deberá avalar que la transformación del cargo solicitada es necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora;

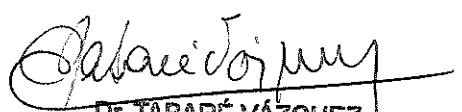
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Nº 19.355 de 19 de diciembre de 2015;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Establécese que la transformación del cargo presupuestado de Técnico XIII, Escalafón B, Grado 3, Serie Técnico, que ocupa el funcionario, Maximiliano Faluótico D' Orsi en un cargo de Asesor XII, Escalafón A, Grado 4, Serie Profesional es necesaria para la gestión de la Unidad Ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil" del Inciso 02 "Presidencia de la República".

2º.- Comuníquese, notifíquese, etc.


DR. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015-2020
2016-10-09-20513